



Mancomunidad
de Servicios Sociales
zona Ultzama
Ultzamaldeko
Gizarte Zerbitzuen
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,
31797 Larraintzar (Navarra)
Tel. 948 305 353
mssb@ultzama.es

RESOLUCIÓN n°6/2022

Larraintzar, Ultzama, a veintidós de abril de dos mil veintidós.

D. EKAITZ ASTIZ MARTÍNEZ, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona Ultzama, por medio de la presente:

EXPONE:

Asunto: Proceso de selección para la provisión de un puesto de auxiliar administrativa con funciones específicas de llevanza de la contabilidad, en régimen laboral temporal a jornada completa, para cubrir la baja de la actual auxiliar administrativa de la Mancomunidad de SS.SS. de Base de la zona de Ultzama.

- Visto la circunstancia sobrevenida de la baja de la actual auxiliar administrativa de la Mancomunidad, la cual se ocupa así mismo de la llevanza de la contabilidad. La previsión es que la situación de baja dure un periodo de unas 6 semanas.

- Vista la necesidad de contratar de forma urgente a una persona que realice dichas funciones en tanto en cuanto dure dicha situación de baja.

- Visto que conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por el Decreto Foral 113/85, de 5 de Junio, los procedimientos de selección temporal deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación.

- Visto por ello que es posible acudir al procedimiento de selección previsto en el citado artículo 42.-2 b) del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, en el cual se establece la posibilidad de acudir al Servicio Navarro de Empleo/Nafar Lansare para llevar a cabo este tipo de Convocatorias.

- Visto que se ha elaborado una Convocatoria al efecto y se ha remitido la misma al Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para que envíen a la Mancomunidad una RELACIÓN de personas aspirantes que puedan optar a dicho puesto de trabajo y así mismo para que DEN AVISO a las mismas para que presenten su instancia y currículum en la Mancomunidad.

- Visto que en la Mancomunidad se han recibido varias solicitudes de personas aspirantes interesadas y que, tras la valoración de los correspondientes currículums, se convocó a las mismas para tener una entrevista personal, acudiendo tan sólo una de las personas aspirantes convocadas.

- Visto el resultado de la valoración de los méritos y de la entrevista personal mantenida con la única persona aspirante, concluyéndose con que la misma **REUNE las condiciones para ocupar temporalmente el puesto de trabajo a contratar.**

- Vista la consideración de que se trata de una contratación temporal la cual finalizará una vez finalice la situación de baja de la actual titular.

- Visto el resultado de la documentación del Expediente y el cuadro de valoración realizado al efecto.



Mancomunidad
de Servicios Sociales
zona Ultzama
Ultzamaldeko
Gizarte Zerbitzuen
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,
31797 Larraintzar (Navarra)
Tel. 948 305 353
mssb@ultzama.es

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la correspondiente Convocatoria y Bases para la provisión de un puesto de auxiliar administrativo/a con funciones específicas de la llevanza de la contabilidad, en régimen laboral temporal y a jornada completa, para cubrir la baja de la actual auxiliar administrativa de la Mancomunidad de SS.SS. de la zona de Ultzama, la cual se llevará por el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 42.-2 b) del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por el Decreto Foral 113/85, de 5 de junio.

SEGUNDO.- Remitir dicha Convocatoria a la oficina correspondiente del Servicio Navarro de Empleo/Nafar Lansare, solicitando de dicho organismo el envío de una relación de demandantes de empleo que reúnan los requisitos y condiciones que se refiere el texto de la Convocatoria.

TERCERO.- Designar y nombrar a **D^a. AINHOA ANABITARTE URDANPILLETA**, con DNI 35.767.129-J, para la plaza de AXILIAR ADMINISTRATIVA, a jornada completa, en régimen laboral temporal, para la sustitución de la baja de la actual titular, por ser la aspirante que ha obtenido una mayor puntuación en su conjunto de las pruebas celebradas y previstas en la Convocatoria según la Propuesta del Tribunal Calificador.

CUARTO.- Acordar su contratación en régimen laboral temporal y a jornada completa y según las condiciones determinadas en la Convocatoria.

D. Ekaitz Astiz Martínez

Presidente de la Mancomunidad

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:1º.- Potestativamente en el plazo de un mes Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.2º.- Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar del siguiente a su notificación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, salvo en los supuestos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 26/1.998 que se presentará ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.